



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 04

DEL 26 DE FEBRERO DE 2019



Presidida por el Alcalde, señor Jorge Luis Quintana García Godos.

Siendo las 07:00 horas, en el Salón de Actos Cáceres de la Municipalidad Distrital de Jesús María, con la anuencia del señor Alcalde, se procede a constatar el quórum de reglamento, estando presentes los señores Regidores: Fernando José Heresi Chicoma, Eileen Milagros Burbank Silva, José Félix Alejandro Benavides Vargas, Fiany Stephany Goicochea Correa, Christian Jean Paul León Porras, Ana Paula Llanos La Madrid, Rafael Julio Antonio Ocaña Melgarejo, Nélica Fuentes Lomas, Daniel Ricardo Li León.



SECRETARIO GENERAL: Contamos con el quórum de Reglamento, señor Alcalde.

ALCALDE: Con el quórum de Ley confirmado por el Secretario General, se declara instalada la Sesión Ordinaria convocada para la fecha 26 de febrero del 2019.

APROBACIÓN DEL ACTA

ALCALDE: Se da inicio a la Sesión Ordinaria con la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 3 del 05 de Febrero de 2019.

ALCALDE: Se invita a los miembros del Concejo al uso de la palabra y comunicar las observaciones al acta, si las hubiere.

ALCALDE: No habiendo observaciones se da por aprobada el Acta de Sesión Ordinaria N° 3 del 05 de Febrero de 2019.

DESPACHO

ALCALDE: Que tenemos en la estación Despacho, señor Secretario General.

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, a continuación detallo cual es el despacho de la presente sesión: 1. Proyecto de Ordenanza que restringe el servicio de transporte de pasajeros y carga a



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



través de vehículos menores motorizados y no motorizados y regula su tránsito en el Distrito de Jesús María.

ALCALDE: PASE A ORDEN DEL DÍA.

2. Aceptación de donación de un vehículo marca KIA, modelo PICANTO JA, destinado al Sorteo del Vecino Puntual 2019.



ALCALDE: PASE A ORDEN DEL DÍA.

3. Aceptación de donación de dos motocicletas marca SSENDÁ, modelo SS200CGL, destinado al servicio de la seguridad ciudadana del distrito.

ALCALDE: PASE A ORDEN DEL DÍA.

4. Aprobar la moción del orden del día, y otorgar el reconocimiento y saludo Institucional al Sr. Luis Fernando Bedoya Reyes, por su Onomástico, al celebrarse sus 100 años de vida.

SECRETARIO GENERAL: No hay más puntos de agenda, señor Alcalde.

ALCALDE: No habiendo más puntos que tratar, pasamos a la **ESTACIÓN INFORMES Y PEDIDOS.**

INFORMES Y PEDIDOS

ALCALDE: ¿Alguna intervención por parte de los señores Regidores?

ALCALDE: Tiene el uso de la palabra el regidor José Félix Alejandro Benavides Vargas.

REGIDOR JOSÉ FÉLIX ALEJANDRO BENAVIDES VARGAS: Buenos días señor Alcalde, buenos días señores Regidores, quería tocar en esta oportunidad un tema que me ha preocupado en las últimas semanas, que quizá lleve hacer algunos ajustes acá en la forma como lo estamos viendo en la municipalidad, se refiere específicamente a las obras que están haciendo en el distrito las empresas de servicios, en la zona central que es la zona del distrito de barrio nuevo, hay una cierta frecuencia de las empresas de servicios, he conocido que las empresas de servicios no solo requieren de permiso municipal para ejecutar sus obras de mantenimiento, estamos hablando de la empresa de servicio de agua, empresa de servicio de energía eléctrica y empresa de servicio de comunicaciones; sin embargo, a pesar de que no requieren autorización solo comunicación a la municipalidad para poder hacer sus



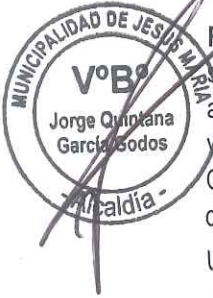
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



trabajos de manteniendo la municipalidad tiene que vigilar y monitorear la ejecución de estos trabajos en el sentido de dos aspectos; uno es seguridad, todas esas obras que se hacen tienen que tener las condiciones de seguridad necesarias para los vecinos que circulamos por lugares que se están haciendo, estemos seguros los vehículos de igual manera ese es el primer aspecto y el segundo aspecto es donde la municipalidad tiene que monitorear y supervisar es en la reposición, esas empresas rompen vereda rompen pistas y después tienen que dejar la vereda y la pista exactamente como la encontraron; el antecedente que tengo que mencionar de todas maneras es del periodo de dos años de gobierno ósea que en los dos últimos años hemos visto que el gobierno acá en el distrito, la municipalidad no ha tenido presencia, no ha tenido vigilancia y lo mismo ha sucedido en este tipo de obras, les comento que en los últimos meses del año pasado se hizo en varias zonas del distrito una colocación de semáforo, en la zona donde yo estoy se rompieron pistas, se rompieron veredas en Av. Garzón, la reparación de pistas fue pésima, arreglaron las pistas y veredas como les dio la gana y no hubo ninguna presencia municipal el tema es que actualmente se está haciendo este tipo de obras y reitero con mucha frecuencia, y el caso que me llamó la atención porque me avisaron de que había una obra de esa características estaban habiendo inconvenientes con los vecinos de la zona y es una obra que se está dando en la cuadra 7 de la Av. Garzón, en este mismo punto hay una empresa contratista de SEDAPAL, que ha reemplazado la matriz de agua a ambos lados de la vía uno en la derecha y otro en la izquierda de la vía, entonces ha reemplazado la matriz de agua y estaba haciendo la obra en unas condiciones precarias, yo me acerque hace 15 días y vi realmente y está en unas condiciones paupérrimas; señalización nula, el desmonte tirado, los huecos abiertos, entonces avise a Control Urbano que es el área encargada de vigilar, custodiar, monitorear y sancionar cuando hay la necesidad de sancionar, ya han pasado más de 15 días y he vuelto a pasar, pero la obra no se ha modificado no se ve la presencia municipal en la cual se les diga a esa empresa contratista que si están trabajando en el Distrito de Jesús María deben de respetar las normas de seguridad, acá el vecino que circula por esa cuadra tiene que tener la seguridad de que no se va caer en una zanja etc, la obra sé que está en prueba la tubería de agua yo sé que demora, pero sin embargo, la empresa constructora no está haciendo su trabajo como debiera, yo he sido y les comento contratista de la empresa de comunicación y como mi labor profesional, todo contratista sabe las medidas de seguridad que tiene que llevar, si no lo hace es porque definitivamente nadie se lo está exigiendo y esta empresa se está pasando de viva y está haciendo la obra de manera precaria, eso es lo que está sucediendo en este caso específicamente, después en la zona central también se están haciendo obras por parte de un contratista de energía eléctrica, parece que en esta zona del mercado el tema de la capacidad eléctrica está demasiado saturada, y eso lo he comentado con el Regidor Li León, porque también vive en esta zona una semana vienen y ya no hay luz y arreglan la parte eléctrica en una esquina de allí la siguiente semana arreglan eso lo dejan y se van otra esquina y así sucesivamente, están de a puchitos arreglando el sistema eléctrico y como reitero la zona está verdaderamente saturada sin embargo los contratistas eléctricos son de mejor calidad este en el que está en SEDAPAL que les invito a que pasen y vean este trabajo y se van a dar cuenta que no pueden ser trabajo de esta manera; entonces les comento esto porque por prorroga necesita tener una presencia activa, sólida y más agresiva, con estos contratistas de que sientan que están trabajando en Jesús María, yo quisiera que ese contratista de SEDAPAL que no lo conozco, quisiera que haga eso en Miraflores, estoy seguro que no dura ni media hora; entonces le comento esto señor alcalde para ver si se hacen las gestiones necesarias, gracias.



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”



REGIDOR RAFAEL JULIO ANTONIO OCAÑA MELGAREJO: Alcalde muy buenos días, como ya hemos sabido en esta semana se ha cumplido las celebraciones de mi Partido Popular Cristiano, sobre los 100 años vitalicios de nuestro líder fundador Luis Bedoya Reyes, quien fuera en alguna oportunidad dos veces alcalde de lima, como recordábamos la otra vez, Alcalde, el dio ejemplo con la Democracia Cristiana en alianza con Acción Popular y ya conocida luego las famosa obras que hizo entre las más destacadas por supuesto la del “nosocomio; quiero pedirle señor alcalde a mis colegas del concejo tomar un acuerdo y saludar, valga la redundancia mediante acuerdo de concejo a nuestro presidente con honor el Dr. Luis Bedoya Reyes elevando todos los acuerdos al presidente fundador.



REGIDOR DANIEL RICARDO LI LEÓN: Buenos días señor alcalde, señores regidores; pervivo el reclamo de los vecinos en relación sobre las calles accidentadas con huecos y grietas, que se encuentran en Reynaldo Márquez como también Gregorio Escobedo, donde algunos de los vecinos se me han acercado de forma bastante amable para transmitirme sus molestias entonces quería por este canal hacer llegar la solicitud de los vecinos y ver qué medidas se pueden tomar. Gracias.

REGIDOR CHRISTIAN JEAN PAUL LEÓN PORRAS: Buenos días señor Alcalde, simplemente para reforzar lo que comento el Regidor José Félix Alejandro Benavides Vargas, a mí me tocó ser Gerente de Relaciones Judiciales, del Banco de Crédito, gran parte de los ingresos de la Municipalidades eran por multas al contratistas como no realizaban bien su labor no subsanaban bien los huecos las acciones que realizaban en las calles de los distritos, yo creo que allí podríamos tomar un buen ingreso como recurso para la municipalidad y fiscalizar bien ese tipo de obra.

ALCALDE: Sobre la obra que menciona el Regidor Benavides, efectivamente los vecinos nos llamaron para hacer referencia de esa obra y que había un buzón, con un 80% abierto y ese buzón inmediatamente llamamos a Defensa Civil para que ponga una maya de seguridad, vamos a hablar con la Gerencia de Obras para que definitivamente pongan un control sobre esta empresa porque creo que lo amerita. Sobre el tema de las obras del Campo de Marte si hoy por hoy solo tenemos la posibilidad, este año de trabajar previos poderes porque tenemos un perfil ya anexado estamos terminando de adecuarlo para hacer su expediente técnico solo tenemos esa posibilidad y como ustedes ya saben este año el presupuesto lo tenemos complicado, tenemos una deuda que hay que pagar del año pasado, no todo pero son más o menos 12 millones de soles que me gustaría pagar todo pero vamos a pagar por partes, la otra posibilidad y hay que tomar una decisión en este concejo para hacer Arnaldo Márquez, es endeudarnos, tanto Arnaldo Marquez como la Av. Garzón están en un estado muy deteriorado pero la otra posibilidad es el reordenamiento pero en este momento Gregorio Escobedo está siendo actualizado su perfil esta realizado y de allí vamos hacer su expediente técnico, si hay un presupuesto para su financiamiento de Gregorio Escobedo y parte de Huiracocha que esta entre Gregorio Escobedo y Salaverry. Los otros dos proyectos económicamente, no tenemos presupuesto este año, pero como les digo a las ya deudas que tenemos tomaremos las decisiones si es que nos endeudamos para hacer por lo menos una de esas dos.

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

ORDEN DEL DÍA



ALCALDE: ¿Que tenemos en la estación Orden del Día, señor Secretario General?

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde paso a orden del día, el proyecto de Ordenanza que restringe el servicio de transporte de pasajeros y carga a través de vehículos menores motorizados y no motorizados y regula su tránsito en el Distrito de Jesús María.



ALCALDE: ¿Alguna intervención por parte de los señores Regidores?

REGIDOR JOSÉ FÉLIX ALEJANDRO BENAVIDES VARGAS: Señor Alcalde quiero mencionar algunos temas referidos a este Proyecto de Ordenanza que se nos ha alcanzado y en primera instancia quiero mencionar que estoy completamente de acuerdo en que halla la necesidad de regular el transporte la circulación del vehículo de las características a las cuales se refiere esta ordenanza hay completamente esta necesidad, sin embargo a su vez también hay que mencionar de que hay la necesidad de que tenga el sustento jurídico necesario como para que una norma de estas se pueda aplicar de manera sólida y encuentro algunas incongruencia acá en la norma, no entiendo bien cuál es el alcance veamos lo siguiente analizamos un poco, el título es **“Ordenanza que restringe el servicio de transporte de pasajeros y carga a través de vehículos menores motorizados y no motorizados y regula su tránsito en el Distrito de Jesús María”**. Cuando mencionamos no motorizados probablemente estamos mencionando triciclos correcto, los motorizados sabemos que no pretendemos referir a los moto taxis, sin embargo en las definiciones no se vuelve a mencionar el tema de los no motorizados, ósea nos referimos al triciclo no está claro, en segunda instancia si vamos propiamente a las definiciones tenemos vehículo menor, vemos vehículo de tres ruedas, a pesar del que triciclo tiene 4 vehículo de tres ruedas acondicionado para el transporte de pasajeros y/o carga cuya estructura y carrocería cuentan con elementos de protección al usuario son vehículos de categoría L-2 y L-3, el problema es que L-3 son motocicletas. La otra categoría dentro de la calificación que tiene el ministerio de transporte para este tipo de vehículos que abarca moto taxis grandes es L-5, no es L-3, y no estoy seguro eso tendría que verificarlo si arrastra también a las cuatrimotos, entonces no sé, si quieren que dejen de circular; hay un vecino por acá en esta zona que anda con su cuatrimoto no sé, si lo estamos arrastrando también con esta norma si es así, se restringirá el tema de las cuatrimotos. Entonces bueno esa es una primera observación hay un error acá no creo que sea de tres si no, nos estaríamos metiendo con las motos estaríamos restringiendo el transporte de motos. Por otro lado seguimos avanzando y vemos que el nombre de la ordenanza es, se restringe el servicio de transporte de pasajeros y carga sin embargo llegamos al artículo 7 y ya no se restringe el servicio de transporte y carga se restringe la circulación correcto, hemos ido mas allá, a pesar de que el título solo menciona que estamos restringiendo el transporte de carga y pasajeros. En el artículo 7 dice, el tránsito de vehículos menores del servicio de transporte de pasajeros no está permitido en toda la jurisdicción ósea en todo el sitio no se puede circular con estos vehículos incluyendo las siguientes vías y ponen una serie de lista de vías de manera singular cuando ya se está diciendo de que no se permite en todo el distrito en ningún lado correcto, algunas vías muy importantes otras no tanto pero están en la lista correcto, entonces aquí hay una incongruencia



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”



estamos restringiendo el tránsito o estamos restringiendo el transporte o estamos restringiendo las dos cosas, no estoy seguro o no he encontrado la base legal que nos autorice impedir el tránsito eso es lo que quisiera reconocer de parte de los señores abogados que nos acompañan en la mesa. Y para terminar en el tema de las infracciones también encuentro algún tipo de incongruencias si estamos restringiendo el tránsito total que no puede circular correcto, en realidad solamente tendría sentido la primera sanción por prestar servicio público especial: ¿no sé a qué se refiere; por qué dice especial? de pasajeros y/o carga de vehículos menores en la vía de la jurisdicción del distrito, multa a 100% esa es la única que tendría sentido porque después el resto por que si estoy impidiendo el tránsito por ejemplo de la sanción N° 237, por no cumplir con las características de identificación interpuestos en el Decreto Legislativo N° 1216 el cual nos dice que los vehículos menores no pueden tener lunas polarizadas le ponen restricciones, entonces esto es una sanción por si una moto taxi tiene lunas polarizadas, pero si yo les estoy pidiendo que no transite, no pueden circular por las vías del distrito entonces encuentro esas incongruencias en lo que se refiere al alcance de la relación de multas que se indica y lo que si solicito el cambio de la nominación del tipo de vehículo por que no es L-3 es moto y es L-5. Gracias.

REGIDOR FERNANDO JOSÉ HERESI CHICOMA: Sobre las observaciones que está haciendo, como el presidente de la comisión de asuntos legales de la municipalidad debo de hacer una aclaración al señor regidor, el texto se lee completo cuando dice categoría L-3 se refiere ciertamente a motocicleta, pero dice a continuación provistos de asientos para el uso de pasajeros, ¿Por qué?, porque las moto taxis son motos, que tienen asientos de pasajeros, después hizo mención que los triciclos tienen cuatro ruedas, no tienen cuatro ruedas tienen tres por eso son triciclos y aquí quisiera hacer una apreciación, en el artículo N° 7, se hace mención a todas las vías que hay acá no por gusto, son todas las vías que circulan por el distrito porque si la restricción es para el distrito lo que queremos evitar con este artículo es que circunden al rededor del distrito sin ningún tipo de pena, vale decir van por el contorno de la Av. Brasil, se meten por el Jr. Mogaburos y van dejando gente porque, porque no existe esta restricción porque puede prestarse para interpretaciones de otro tipo igualmente quisiera hacer presente a la Secretaría General que el artículo 5.7 debería hacer referencia Subgerencia de Fiscalización y Transporte; y el artículo 7 se debería hacer referencia al servicio de pasaporte de pasajeros y carga.

SECRETARIO GENERAL: Buenos días solo para corroborar la afirmación del señor Fernando Heresi, adicionalmente de que efectivamente el artículo 7° está pensado para unos casos que hay tránsito en otros distritos y pasan y quieren entrar al distrito de Jesús María, por eso es que se hace una división no es que se restrinja la circulación, si uno tiene una moto legítimamente puede movilizarse dentro del distrito en cuatrimotor, una moto o incluso en una moto taxi, porque se prohíbe siempre y por eso es figura en todo lo articulado porque es servicio de transporte circulación dando el servicio de moto taxi que está pensado en los casos como por ejemplo en el distrito de breña toman una moto y entran al distrito de Jesús María, mayor alcance va dar Subgerente de Fiscalización y Transporte.

SUBGERENTE DE FISCALIZACIÓN Y TRANSPORTE: Efectivamente lo que han señalado los regidores que me han antecedido la palabra lo que se pretende es regular definitivamente lo que es el tránsito de los vehículos menores que de otro distrito pretenden ingresar a la jurisdicción de Jesús María, por eso es

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”



que se ha precisado efectivamente lo que son las líneas limítrofes para que nosotros podamos tener la capacidad de poder intervenir, por que antes no teníamos esa competencia en esos casos incluso estamos incluyendo dentro del CUIS otro tipo de sanciones por que antes solo podíamos sancionar por el servicio de transporte por el tema de colocación de paraderos ahora si tenemos las facultades de sancionar hechos de violencia contra los inspectores que intervienen, igualmente estamos viendo lo que viene sucediendo en el distrito que es la carga de balones de gas que se vienen dando en vehiculos menores porque eso se tiene que regular o sancionar.



REGIDOR JOSÉ FÉLIX ALEJANDRO BENAVIDES VARGAS: Señor alcalde y regidores he escuchado la apreciación del Teniente Alcalde referido a esto; sin embargo, me parece que falta aclaración la categoría L-3 son moto por que dice “provisto de asientos para uso de pasajeros” todas las motos tienen asientos para pasajeros, la moto puede tener un asiento atrás que es para el pasajero en todo caso reitero el L-5 son moto taxis grandes no sé por qué no se ha incluido. Por otro lado lo que dice el señor Subgerente de Transporte, referido a transporte de balones de gas en el distrito la mayor parte de los balones de gas que hay en el distrito son en moto no en moto taxis, correcto entonces yo veo en la zona hay varios deliberes de balones de gas que se hacen en motos y las motos no están acá, entonces el tema es que no estaríamos normando el tema de transporte de balones de gas con moto, como no se está mencionando sino que acá está referido al transporte en moto taxi de personas y de carga, quería hacer esa apreciación si es que se va mencionar el tema de moto que parece que si es cierto es valedero habría también que precisar. Gracias.

SUBGERENTE DE FISCALIZACIÓN Y TRANSPORTE: Bueno en la Ordenanza se hace la apreciación de los vehículos que estarían incluidos dentro de la Ordenanza que son el, L-1, L-2, L-3, L-4, L-5, según el reglamento nacional de vehículos la L-1, es una moto, que tiene 50 centímetros cúbicos, la L-2 es una moto que tiene más de 50 centímetros cúbicos hasta los 250 por eso si lo estamos considerando, la diferencia es una cilindrada; el L-3 tenemos lo que son las motos lineales y la L-4 como complemento que muchas hay vehículos que tienen complementos al costado y adelante, y la L-5 que son los propiamente dicho moto taxis que usted menciona.

REGIDOR FERNANDO JOSÉ HERESI CHICOMA: Quisiera precisar como presidente de la comisión de Asuntos Legales a los señores regidores que lean completo de la norma de la que se habla, si lo leemos de manera restringida no cuestionando lo que viene atrás evidentemente se puede prestar para cualquier mal interpretación de categoría L-3 provista de asientos para uso de pasajeros y/o montura posterior o delantera para uso de traslado de pasajeros o carga de servicio de transporte de pasajeros y carga acondicionado para tal fin, si nosotros solo leemos de categoría L-3 allí queda en moto, tenemos que leer todo completo.

ALCALDE: Vamos a someter a votación, señores regidores salvo que tengan un antecedente nuevo, esta ordenanza nace a raíz de que en Jesús María, habido el tránsito de estas moto taxis, no sé si ha sido regular o irregular pero están atravesando el distrito entonces es un clamor de los vecinos que han



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”



venido acá a pedir que restrinjamos esto, entonces obviamente los balones de gas si lo transportan con moto taxis acá no seguramente no creemos que en virtud de eso pueda similar acá, en todo caso el espíritu de esta ordenanza que es regular, es un clamor de Jesús María, esta ordenanza debería existir pues no habido nada en el pasado por eso nosotros estamos zanjando el problema para que en un futuro no pretendan las moto taxis en algún momento circular dentro de las principales calles del distrito de Jesús María ese es el espíritu, ¿si tuviera regidor Benavides algún elemento que agregar?.



REGIDOR JOSÉ FÉLIX ALEJANDRO BENAVIDES VARGAS: No Alcalde, una cuestión de orden; los regidores tenemos todo el derecho de plantear aportes, cuestionamientos, consultas y no veo porque el motivo del Teniente Alcalde, se considera tocado por este tema y digamos llamarnos la atención por dar acción y le aseguré que yo he leído la norma y he leído muchas normas no solamente esa, para eso estamos acá; para eso es esta mesa para un debate, del cual de manera alturada sin menos preciar y sin disminuir las interpretaciones de otros regidores, uno participa y aporta de acuerdo a su buen criterio tratando de que la norma sea lo mejor posible, ese es el objetivo, yo entiendo que ha pasado por comisiones eso lo han revisado pero eso no es infalible uno casualmente es en el foro donde uno aporta eso es todo.

REGIDORES FERNANDO JOSÉ HERESI CHICOMA: Bueno Regidor Benavides si en algún momento se ha sentido de alguna manera mi observación lo ha tocado le ofrezco mis más sinceras disculpas no ha sido mi intención hacerlo, pero como bien dice las normas son para hacer un debate y no es nada personal si el regidor se ha sentido ofendido le ofrezco mis sinceras disculpas.

ALCALDE: Yo creo que para zanjar ya este tema de las moto taxis porque habríamos evitado la circulación del distrito de estos vehículos motorizados de tal manera que hubiera sido distinto, pero bueno sometámoslo a votación.

SECRETARIO GENERAL: A continuación con la intervención señor Alcalde. Las dos observaciones que hizo el Teniente Alcalde, Fernando José Heresi Chicoma, incluyendo el Artículo 5.7°, modificando el Artículo 7.7° y el Artículo 7° incluyendo la palabra del cargo.

ALCALDE: Se va a realizar la votación: Los señores Regidores que estén de acuerdo con aprobar el Proyecto de Ordenanza que restringe el servicio de transporte de pasajeros y carga a través de vehículos menores motorizados y no motorizados y regula su tránsito en el distrito de Jesús María, se servirán manifestarlo levantando la mano.

ALCALDE: Aprobado por unanimidad.

ORDENANZA N° 571-MDJM: ORDENANZA QUE RESTRINGE EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA A TRAVÉS DE VEHÍCULOS MENORES MOTORIZADOS Y NO MOTORIZADOS Y REGULA SU TRÁNSITO EN EL DISTRITO DE JESÚS MARÍA.



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”



TITULO IV DISPOSICIONES MODIFICATORIAS Y FINALES

PRIMERA. - DEROGAR LA ORDENANZA N° 519 - 2017 - MDJM QUE DISPONE EN EL DISTRITO DE JESÚS MARÍA NO ESTÁ AUTORIZADO EL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS Y CARGA EN VEHÍCULOS MENORES Y/O MOTOTAXIS.

SEGUNDA. - FACULTAR AL ALCALDE PARA QUE, MEDIANTE DECRETO DE ALCALDÍA, DICTE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJOR APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN LA PRESENTE ORDENANZA.

TERCERA.- MODIFIQUESE EL NUMERAL 2.5 DE LA ORDENANZA N° 468-2015-MDJM QUEDANDO REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: INTERNAMIENTO DE VEHICULOS: CONSISTE EN EL INTERNAMIENTO EN EL DEPÓSITO MUNICIPAL DE AQUELLO VEHÍCULOS, CARROCERÍAS, CHATARRA, CHASIS O SIMILARES ABANDONADOS EN LA VÍA PÚBLICA O RESPECTO A VEHÍCULOS MENORES MOTORIZADOS O NO MOTORIZADOS QUE INCUMPLAN LA NORMATIVA VIGENTE RESPECTO AL TRÁNSITO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA EN VEHÍCULOS MENORES, LOS QUE SERÁN DEVUELTOS PREVIO PAGO DE LA MULTA, EL COSTO DE INTERNAMIENTO Y EL PAGO POR GUARDIANÍA.

LOS VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN INTERNADO CONSECUENCIA DE UN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR QUE HAYA QUEDADO CONSENTIDO Y/O FIRME Y QUE NO HAYA SIDO RETIRADO EN SU OPORTUNIDAD, SERÁN DECLARADOS EN ABANDONO Y SE PROCEDERÁ A SU REMATE RESPECTIVO. TODO ELLO SE REALIZARA CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

CUARTA. - INCORPORAR A LA TABLA DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA, EL SIGUIENTE CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES:

CÓDIGO	INFRACCIÓN	PROCEDIMIENTO PREVI	MONT O DE MULT A (%) UIT	MEDIDA COMPLEMENTARIA
03-0232	POR PRESTAR SERVICIO PÚBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS Y/O CARGA EN VEHÍCULOS MENORES Y/O MOTOTAXI EN VÍAS DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE	MULTA	10 0 %	INTERNAMIENTO DE VEHICULO

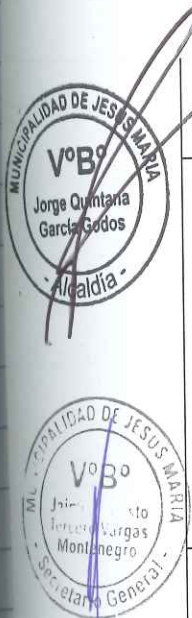


“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”



	JESÚS MARÍA			
03-0233	POR UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA COMO PARADERO INFORMAL DE VEHÍCULOS MENORES	MULTA	50%	INTERNAMIENTO DE VEHICULO
03-0234	POR AGREDIR FÍSICAMENTE Y/O VERBALMENTE AL INSPECTOR DURANTE EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES.	MULTA	50 %	INTERNAMIENTO DE VEHICULO
03-0235	POR NEGARSE A LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE AL MOMENTO DE LA INTERVENCIÓN Y/O FUGARSE.	MULTA	50%	INTERNAMIENTO DE VEHICULO
03-0236	POR TRANSITAR EN VÍAS EXPRESAS O VÍAS ARTERIALES Y/O VÍAS DECLARADAS RESTRINGIDAS PARA EL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS MENORES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y	MULTA	100%	I INTERNAMIENTO DE VEHICULO

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”



	CARGA.			
03-0237	POR NO CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE IDENTIFICACIÓN U OTROS DISPUESTOS EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1216.	MULTA	100%	INTERNAMIENTO DE VEHICULO
03-0238	POR TRASLADAR Y/O COMERCIALIZAR COMBUSTIBLES LÍQUIDOS O GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP), EN VEHÍCULOS MENORES.	MULTA	100%	INTERNAMIENTO DE VEHICULO

QUINTA. - ENCARGAR EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE ORDENANZA A LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y TRANSPORTE, Y DEMÁS UNIDADES ORGÁNICAS QUE INTERVENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRESENTE NORMA.

SEXTA. - LA PRESENTE ORDENANZA ENTRARÁ EN VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO.

SETIMA. - ENCARGAR A LA SECRETARÍA GENERAL Y A LA GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, DISPONGA LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE ORDENANZA, EN LA PÁGINA WEB DE LA CORPORACIÓN EDIL, CUYA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ES: [HTTP://WWW.MDJM.GOB.PE](http://www.mdjm.gob.pe).

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde pasó a la orden del día aceptación de donación de un vehículo marca KIA, modelo PICANTO JA, efectuado por la empresa NEWPORT SAC, destinado al Sorteo del Vecino Puntual 2019, se servirán manifestarlo levantando la mano.

ALCALDE: ¿Alguna intervención por parte de los señores Regidores?

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”



ALCALDE: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 008-2019-MDJM:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA DONACIÓN EFECTUADA POR LA EMPRESA NEWPORT CAPITAL S.A.C, DE UN (1) VEHÍCULO QUE CUENTA CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN, PARA SER DESTINADO AL “SORTEO DEL VECINO PUNTUAL 2019”:

DESCRIPCIÓN : VEHÍCULO
 MARCA : KIA
 MODELO : PICANTO JA
 AÑO DE FABRICACIÓN: 2019
 VERSIÓN : 1.0 MT – LX + MDPS-G6S6K2615DD290
 COLOR : BLANCO CLARO – UD
 VALOR : US 11,158.00 (S/ 38,271.94)

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR AL SEÑOR RICHARD HENRRY ACUÑA FLORES, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 18859192, EN SU CALIDAD DE GERENTE DE ADMINISTRACIÓN, DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 03-2019-MDJM DEL 01 DE ENERO DEL 2019, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA EFECTÚE LOS TRÁMITES QUE RESULTEN NECESARIOS O SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS QUE SEAN REQUERIDOS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, A FIN DE FORMALIZAR LA TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD DEL VEHÍCULO DESCRITO EN EL ARTÍCULO PRECEDENTE.

ARTÍCULO TERCERO.- EXPRESAR EL AGRADECIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL A LA EMPRESA NEWPORT CAPITAL S.A.C POR LA DONACIÓN EFECTUADA.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR A LA GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde pasó a la orden del día, adaptación de donación de dos motocicletas marca SSENDA, modelo SS200CGL, efectuado por la Sra. María Milagros Jibaja Montes, destinado al servicio de la seguridad ciudadana del distrito, se servirán manifestarlo levantando la mano.



ALCALDE: ¿Alguna intervención por parte de los señores Regidores?

ALCALDE: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2019-MDJM: ACEPTAR LA DONACIÓN EFECTUADA POR LA SEÑORA MARÍA MILAGROS JIBAJA MONTES, VECINA DEL DISTRITO, DE DOS (02) MOTOCICLETAS QUE CUENTA CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN, PARA SER DESTINADO AL USO EXCLUSIVO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA:

1. CLASE : VEHÍCULO AUTOMOTOR MENOR
TIPO CARROCERÍA : MOTOCICLETA
MARCA : SSENDA
N°. VIN : LD3PCM5J9J2001972
MOTOR : HJ163FML18044077
MODELO : SS200CGL
COLOR : NEGRO
VALOR : 3,200.00

2. CLASE : VEHÍCULO AUTOMOTOR MENOR
TIPO CARROCERÍA: MOTOCICLETA
MARCA : SSENDA
N°. VIN : LD3PCM5J8J2001946
MOTOR : HJ163FML18044091
MODELO : SS200CGL
COLOR : AZUL
VALOR : S/ 3,200.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR AL SEÑOR RICHARD HENRRY ACUÑA FLORES, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 18859192, EN SU CALIDAD DE GERENTE DE ADMINISTRACIÓN, DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 03-2019-MDJM DEL 01 DE ENERO DEL 2019, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA EFECTÚE LOS TRÁMITES QUE RESULTEN NECESARIOS O SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS QUE SEAN REQUERIDOS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, A FIN DE





“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

FORMALIZAR LA TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD DEL VEHÍCULO DESCRITO EN EL ARTÍCULO PRECEDENTE E INCORPORA DENTRO DEL MARGESÍ DE BIENES DE LA ENTIDAD.

ARTÍCULO TERCERO.- EXPRESAR EL AGRADECIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL A LA SEÑORA MARÍA MILAGROS JIBAJA MONTES POR LA DONACIÓN EFECTUADA.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR A LA GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y A LA SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

ALCALDE: Como cuarto punto el pedido del Regidor Rafael Julio Antonio Ocaña Melgarejo, quiere enviar un saludo y felicitación al Sr. Luis Bedoya Reyes por sus 100 años los que están de acuerdo sírvanse a levantar la mano.

ALCALDE: Aprobado por mayoría.

ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2019-MDJM;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA, Y OTORGAR EL RECONOCIMIENTO Y SALUDO INSTITUCIONAL AL DR. LUIS FERNÁN BODOYA REYES, POR SU ONOMÁSTICO AL CELEBRARSE SUS 100 AÑOS DE VIDA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ALCALDE: Sin otro punto que tratar, se somete a votación la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, aprobándose por unanimidad, se levanta la sesión, siendo las 7:34 horas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESUS MARIA

JAIME AUGUSTO TERCERO
VARGAS MONTENEGRO
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESUS MARIA

JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS
ALCALDE